

JUZGADO FEDERAL

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ra. Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el art. 1 de la Ley 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados "MANCILLA CANALES, MANUEL ARTURO s/Solicita ciudadanía argentina por naturalización", Expte. N° 6664/A, el Sr. Mancilla Canales Manuel Arturo, Hijo Esther Soledad Canales Reyes y de Francisco Arturo Mancilla Carbajal, nacido el 23 de Diciembre de 1979 en la Provincia de Lima - Perú, con DI N° 92.803.854, y con domicilio real en San Martín 6649 de Rosario, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 7 de Septiembre de 2009. María Susana Barta, secretaria.

§ 15□90953□Mar. 1

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "STOJACOVICH, ALEJANDRO c/LEANVAL S.A., ATHUEL S.A. y OFIARIA S.A. s/Cobro de pesos laboral", Expte. N° 1109/07, ha dispuesto: "Rosario, 01 de Diciembre de 2010. Agréguese el Edicto y la cedula acompañados. A los fines del Art. 51 del C.P.L., fijase fecha de audiencia para el día 01 de Junio de 2010 a las 10:00 hs. bajo los apercibimientos de los Arts. 51, 52 y 66 de la Ley 7945 los que deberán transcribirse en la notificación. Notifíquese por cedula y conforme lo dispuesto en el proveído de fs. 107. Expte N° 1109/07". Artículo 51: Contestada la demanda o vencido el término para hacerlo, el juez fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinte días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual además de la notificación en el domicilio legal se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduará prudencialmente el Juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que se ajustará al siguiente ordenamiento: I - Conciliación: a) El juez intentará conciliar a las partes, no significando pre-juzgamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes; b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines; 1 - Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes; 2 - Simplificar las cuestiones litigiosas; 3 - Aclarar errores materiales; 4 - Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso. c) Obteniendo el acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II - Continuación del debate: a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código; b) Si no llegaren a conciliarse las partes, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. El actor deberá responder a las excepciones y a la reconvencción opuestas y ofrecer las pruebas pertinentes, si no lo hubiere hecho con anterioridad. La falta de contestación de las

excepciones o de la reconvencción por el actor, las respuestas evasivas o la negativa general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que refieren;= c) Se resolverán las excepciones que no requieran prueba en la misma audiencia. Cuando la complejidad de la cuestión lo justificare, el juez podrá suspender la audiencia a los fines de resolver, debiendo fijarse día y hora de prosecución en un término no mayor de cinco días, quedando las partes notificadas en el mismo acto. Las excepciones que requieran prueba se resolverán en la sentencia definitiva. III - Cuestión de puro derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar un memorial escrito dentro de tres días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia. IV - Actividad probatoria: a) Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer en la demanda o en la contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la Provincia, o la naturaleza de la prueba lo justificare por resolución fundada, podrá ampliarse el plazo hasta un mínimo de veinte días más; b) Se recibirá la confesional y documental; y si se hubiere ofrecido prueba pericial, se designará el o los peritos y se fijarán los puntos de la pericia en el mismo acto. En su caso, se determinarán los documentos de cotejo y se confeccionarán cuerpos de escritura. Artículo 52: La incomparecencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II - Apoderados: En ningún caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma, salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III - Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente. Artículo 66.: Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Rosario, 15 de Febrero de 2010. Silvana Quagliatti (Juez) - Horacio Fabio Ferreyra, secretario.

S/C 92867 Mar. 1 Mar. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en autos; "MARINE, MARIA E. s/Concurso preventivo hoy quiebra", Expte. N° 1089/07, se ha ordenado la publicación de lo siguiente: "Por Auto N° 2670 del 11/9/09, se regulan honorarios de la sindicatura en \$ 15.000 (84,29 unidades Jus); por Auto N° 2671 del 11/9/09 se regulan honorarios Dra. María L. Raschetti en \$ 500 (2,8 unidades Jus), por Auto N° 2672 del 11/9/09 se regulan honorarios Dras. Ana María Spialter y Silvana Sena en \$ 3000 (16,85 unidades

Jus), por Auto N° 2673 del 11/9/09 se regulan honorarios Dres. Patricia Weller y Diego Tonezzán en \$ 3000.- (16,85 unidades Jus) y por Auto N° 114 de fecha 8/02/10 se regulan honorarios Mart. Sudilovsky en \$ 5000 (26,76 unidades Jus). Secretaría, 23 de Febrero de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C□93031□Mar. 1 Mar. 5

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en autos: "HÚMERES, LUIS ALCIDES s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 325/09, se ha dictado la Resolución N° 144 de fecha 16 de febrero de 2010 por la cual se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Luis Alcides Húmeres, D.N.I. Nro. 22.833.180, con domicilio real en Pje. 531 Casa 19 y domicilio legal en calle Santa Fe N° 1261 Piso 6 Oficina 601 A, ambos de Rosario. 2) Oficiarse a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble; Nacional del Automotor; de Procesos Universales, etc. 3) Oficiarse al SCIT para que informe si existen bienes a nombre del fallido. 4) Ordenar al fallido y a los terceros, en su caso, que entregan al Síndico los bienes de aquel. 5) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Oficiarse a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la Sindicatura (Art. 14 L.C.Q.). 8) Tener por constituido domicilio procesal en el lugar indicado ut supra. 9) Oficiarse a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del arto 103 L.C.Q. 10) Procédase a la realización de los bienes del deudor por intermedio de Martillero, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 11) Proceda inmediatamente la Sindicatura a efectuar la incautación de los bienes con la intervención del Oficial de Justicia. 12) Continuará entendiendo en los presentes el Síndico ya designado en autos C.P.N. Patricia Mónica Bonfigli. 13) Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar sus pedidos de verificación al Tribunal para su tramitación por vía incidental, debiendo la Sindicatura recalcular los créditos anteriores a la presentación en concurso a la fecha de esta sentencia (art. 202 L.C.Q.). 14) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Oficiarse a los Juzgados para hacer saber la presente. Insértese, déjese copia y hágase saber. Marta Gurdulich, Juez - Jessica M. Cinalli, Secretaria. Secretaría. Rosario, 17 de Febrero de 2010. Publíquese sin cargo. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C□92792□Mar. 1 Mar. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 11ra. Nominación de Rosario, a cargo del Juez - Dr. Eduardo Oroño, secretaria de la Dra. María Silvia Beduino, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CARLOS GRANDI y RAUL GRANDI SOCIEDAD DE HECHO s/Propia Quiebra", Expte. Nro. 284/05, la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo mediante auto Nro. 3598 de Diciembre de 2009 se regularon los honorarios de la C.P.N. María Gabriela Turich y su patrocinante Dra. Adriana M. Barcia en la suma de \$ 13.020,- en proporción de ley y los honorarios de la letrada patrocinante de la fallida, Dr. Javier Pablo Minnucci en la suma de \$ 5.580. Rosario, Febrero de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C□92796□Mar. 1 Mar. 2

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría Dr. García, se hace saber que se ha Resuelto: Rosario 15/12/09... Declarar abierto el Concurso Preventivo de Néstor Gustavo Deligio, con domicilio en calle Pje. Savio 631 de Rosario D.N.I. N° 14.684.706. Asimismo, las fechas se establecieron que los acreedores pueden verificar sus créditos hasta el día 23/03/10. Los informes individual y general, deberán ser presentados los días 29/04/10 y 27/05/10, respectivamente. El período de exclusividad finalizará el día 08/09/10. La asamblea informativa se realizará el día 01/09/10 a las 10 hs. La Sindicatura es Graciana Magi, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 14 hs. a 20 hs. "DELIGIO NESTOR G. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1279/09. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 55□92806□Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de PEDRO RODOLFO LABORDE para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 5 días de la última publicación bajo apercibimiento del Art. 597 C.P.C. Expte: BCO. PROVINCIA DE CORDOBA c/LABORDE PEDRO s/Ejecutivo N° 984/08. Rosario, Febrero de 2010. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 11□92807□Mar. 1 Mar. 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, hace saber que en Autos caratulados: SERTEX S.R.L s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 164/08, 2010 se ha declarado homologado judicialmente la propuesta de acuerdo preventivo formulada por el concursado.- Rosario, 23 de febrero de 2010. Gabriela V. Cossovich, secretaria.

\$ 22□92930□Mar. 1 Mar. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, en Autos caratulados: MATORANO, JUANA OLGA c/PAVON MATILDE s/Pedido de Quiebra por Acreedor, Expte. N° 1234/07, hace saber que con fecha 09 de septiembre de 2009 se ha decretado citar y emplazar a los herederos en el término y bajo apercibimientos de ley. En los términos del artículo 105 de la L.C. los herederos de la fallida deberá unificar personería. Rosario, 16 de febrero de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C□92925□Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª. Nom, Dr. Amsler, Juez, Secretaría de la Dra. Fabbro, dentro de los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/JAIKIN, MAURICIO A. y/o quien resulte propietario u ocupante s/Apremio, Expte. 9439/05 se ha dictado lo siguiente: N° 181. Rosario, 3 de Febrero de 2010. y Vistos: Que puestas de manifiesto en la Oficina las operaciones de remate y cuentas de gastos presentadas por el martillero actuante, por el término de ley y no habiéndose observado las mismas; Resuelvo: Aprobarlas en cuanto por derecho hubiere lugar. Insértese y hágase saber. (Autos: Municipalidad de Funes c/Jaikin s/Ap. 9439/05). Rosario, 19 de febrero de 2010. Fdo. Dr. Amsler, Juez, Mabel Fabbro, secretaria.

S/C□92860□Mar. 1 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª. Nom., Dr. Amsler, Juez, Secretaría de la Dra. Passero, dentro de los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/TERRADEZ DOROTEO y/o quien resulte propietario u ocupante s/Apremio, Expte. 10666/05 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de noviembre de 2009. Téngase presente. Del desistimiento formulado, traslado a la contraria. Notifíquese. Rosario, Febrero de 2010. Fdo. Dr. Amsler, Juez, María Raquel Passero, secretaria.

S/C□92861□Mar. 1 Mar. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don QUEVEDO, GUILLERMO INDALECIO, L.E. 3.684.296, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (QUEVEDO, HUGO GUILLERMO y QUEVEDO, GUILLERMO INDALECIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1218/09) Rosario, Diciembre de 2009. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□92928□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Quevedo, Hugo Guillermo, D.N.I. N° 6.050.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. "QUEVEDO, HUGO GUILLERMO y QUEVEDO, GUILLERMO INDALECIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1218/09. Rosario, Diciembre de 2009. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□92929□Mar. 1 Mar. 12

El Juez de 1ra Inst. de Dist. Civ. y Com. N° 17 de Rosario, llama a los herederos acreedores o

legatarios de doña BERBARI ELISA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 22 de Febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92921□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario. se hace saber que en los autos caratulados: "MASCIARELLI ROSA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1854/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Rosa Masciarelli, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 23 de Diciembre de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92906□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/la causante don Claudio Eulogio Gómez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "GOMEZ CLAUDIO EULOGIO s/Declaratoria de herederos - Sucesión", Expte. N° 1973/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92894□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/la causante don Carlos Enrique de Jesús Baptista Olivares, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "BAPTISTA OLIVARES CARLOS E. DE JESUS s/Sucesión", Expte. N° 1917/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de Febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92899□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, Secretaría del Dr. Ricardo L. Lavaca, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11287, se hace saber que en los autos "PAZ, EDUARDO GUADALUPE s/Sucesión", Expte. N° 1870/09, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Guadalupe Paz, por el término de diez días, para que

comparezcan a este tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 17 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92902□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/la causante Don ANTONIO TORANZA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los Autos: TORANZA ANTONIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1878/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92901□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/la causante Don RAUL GERONIMO GIMENEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los Autos: GIMENEZ RAUL GERONIMO s/Sucesión, Expte. N° 1497/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92898□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores del/la causante Don AMBROSIO ALFREDO CABRAL y Doña LEONIDA DIAZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los Autos: DIAZ LEONIDA y Otro s/Sucesión, Expte. N° 74/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92897□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro Pedro Martín (Juez), Dr. Ricardo J. Lavaca (Secretario) en los Autos caratulados: DEAK, CLARA E. y ROBLES WALTER RUBEN J. s/Declaratoria de Herederos, N° 84/2010, se llama a herederos, legatarios y acreedores de Doña DEAK, CLARA ELSA y de Don ROBLES. WALTER RUBEN JULIO para que comparezcan ante este Tribunal en el término de 10 días a hacer valer sus derechos. Rosario, 22 de febrero de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□92878□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don ENRIQUE VENTURA MARUCCO y Doña IRENE RITA MARINELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 22 de febrero de 2010. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□92794□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom., en Autos caratulados: ROJAS ALEJANDRO s/Sucesorio (Expte. N° 962/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ROJAS ALEJANDRO, DNI N° 6.173.306 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de noviembre de 2009.

\$ 15□92858□Mar. 1 Mar. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario ,llama a los herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO ALVAREZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Febrero de 2010. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 15□92857□Mar. 1 Mar. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Raquel Degradi, por el término de 10 días a fin de que comparezcan por ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese los edictos citatorios dentro del término y bajo apercibimientos legales, en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos, en la ciudad de Rosario, a los días del mes de Febrero del año 2010. Fdo: Dr. Luis Ramunno (Juez), Dr. Néstor García (Secretario). Autos: "DEGRATI MARÍA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos-Sucesión", Expte. N° 12/10.

\$ 15□92825□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Julia Anselma Balcochea y doña Anselma Nélica Balcochea por el término de 10 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2010. Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). "BALCOECHEA JULIA y BALCOECHEA ANSELMA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 633/09.

Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□92824□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Francisco Andrés Cappello, por el término de 10 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2010. "CAPPELLO FRANCISCO s/Sucesión", Expte. N° 1256/09.

\$ 15□92823□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Santiago López, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2010. Secretario. "LOPEZ SANTIAGO s/Sucesión", Expte. N° 1350/09. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□92818□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Antonio Enrique Cappello, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario. "CAPPELLO ANTONIO s/Sucesión", Expte. N° 1255/09. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□92821□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña MARTA SUSANA TARDIO por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: Escalante Orlando y Otra s/Sucesión, Expte. 1043/09. Rosario, febrero de 2010. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□92816□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ANTONIA HERNANDEZ por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: Hernández Antonia s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte. 1106/09. Rosario, febrero de 2010. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□92814□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JUVENAL MATIAS MIRANDA y de Doña SARA EMILIA LOPEZ por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: Miranda Juvenal y Ots. s/Declaratoria de Herederos, Expte. 412/09. Rosario, febrero de 2010. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□92812□Mar. 1 Mar. 12

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, Dr. Luis Alberto Ramunno, llama a los herederos, acreedores y legatarios de CECILIA INES SUJMAJIER por el plazo de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a los efectos de hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, 10 de febrero de 2010. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□92809□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Boasso, Secretaría de la Dra. María Fabiana Genesio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA ENCARNACION FERNANDEZ y/o ROSA FERNANDEZ, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Autos: FERNANDEZ ROSA ENCARNACION s/Sucesión, Expte. N° 2233/09. Rosario, Febrero de 2010. María Fabiana Genesio, secretaria.

\$ 15□92797□Mar. 1 Mar. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 13ra. Nominación de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Adriana Quaranta, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ESTELA MARIS CERUTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, Noviembre de 2009. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 15□92874□Mar. 1 Mar. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN c/GARNERO SANTIAGO s/Apremio", Expte. N° 1932/06, que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 12 de San Lorenzo; a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaria de la Dra. Baró, se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 21 de Diciembre de 2009. Atento lo solicitado desígnese nueva audiencia del día 26 de Abril de 2010 a partir de las 8 hs. a los fines del sorteo de martillero de la lista respectiva. Notifíquese por edictos. Expte. N° 1932/06. Fdo.: Dra. Baró, Secretaria.

S/C□92844□Mar. 1 Mar. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN c/RODRIGAÑEZ y GATTI ENRIQUE ABELARDO y Otras s/Apremio", Expte. N° 1926/06, que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 12 de San Lorenzo; a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaria de la Dra. Baró, se ha dictado lo siguiente: T° 54 F° 244 N° 4481 - San Lorenzo, 28 Diciembre de 2009. Y Vistos: Los presentes autos: "Municipalidad de Puerto Gral. San Martín c/Rodrigañez y Gatti Enrique Abelardo y Otras s/Apremio", Expte. N° 1926/06... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Rodrigañez y Gatti Enrique Abelardo y Otras hasta tanto la actora Municipalidad de Puerto Gral. San Martín perciba íntegramente el capital reclamado por la suma de Pesos Quinientos c/27/100 (\$ 500,27) con más los intereses que se determinarán con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. Costas a la demandada (Art. 51 C.P.C.y C.). 2) La regulación de honorarios queda diferida hasta tanto se proceda a practicar la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 1926/06) - Firmado: Dra. Bocarda (Juez) - Nora E. Baró, secretaria.

S/C□92843□Mar. 1 Mar. 3

El Juzgado de Primera Instancia de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys López (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria) en los autos caratulados: "KOKAC, CLAUDIA M. c/CABRERA RAMOS, JUAN F. s/Div. Vincular (Causal Objetiva)", Expte. N° 1508/2005, se ha dispuesto declarar mediante Resolución T° 22 F° 46 N° 1936 de fecha 23/10/2008, el divorcio vincular de los cónyuges Claudia Marisa Kocak (D.N.I. N° 20.264.667) y Juan Francisco Cabrera Ramos (Pasaporte N° 0069185) - San Lorenzo, de 2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales. Para Defensoría General sin cargo.- Fdo. Dra. Gladys López (Juez), Dra. Mónica Y. Muchiutti, secretaria.

S/C□92845□Mar. 1 Mar. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 2da. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "GARCIA NORBERTO E. c/BISSUTTI NORBERTO O. y Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 200/06, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del causante Norberto Oscar Bissutti a comparecer a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer prueba dentro del término de 12 días, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 19 de Febrero de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 11□92846□Mar. 1 Mar. 3

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don NELDO FARIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 19 de febrero de 2010. Mónica Y. Muchiutti, secretaria.

\$ 15□92893□Mar. 1 Mar. 12

En los Autos caratulados "GONZALEZ, RAMON ELIO s/Declaratoria de Herederos, Sucesión (Expte. N° 1202/09) que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nom. de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys López, Secretaria de la Dra. Liliana Reynoso, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios del causante RAMON ELIO GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. San Lorenzo, 1 de diciembre de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□92879□Mar. 1 Mar. 12

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña YOLANDA NELIDA BENVENUTTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 19 de febrero de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□92881□Mar. 1 Mar. 12

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don RODOLFO OMAR LUNA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 19 de febrero de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□92883□Mar. 1 Mar. 12

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JOSE LORENZO CAPDEVILA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 19 de febrero de 2010. Mónica Y. Muchiutti, secretaria.

\$ 15□92889□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante, doña MARIA ELENA CORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. San Lorenzo, 12 de Febrero de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□92890□Mar. Mar. 12

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Liliana Pasquinelli, llama a los herederos, acreedores y legatarios de TIMOTEA ALMADA y CECILIO VIRGINIO ARREDONDO, a que comparezcan por ante el Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados "Almada Timotea y Arredondo Cecilio V. s/Dec. de Herederos", Expte. N° 1569/09, por el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 03 de Febrero de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□92875□Mar. 1 Mar. 12

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARMEN ANASTASIA GAMBINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino, 16 de Febrero de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□92886□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISABEL MARIA HERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino, 16 de Febrero de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□92882□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. MELGAR, IRIS DEL VALLE, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Víctor Pautasso - Dr. Jorge Meseri. Rufino, 23 Diciembre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□92895□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. FILOMENA ELENA BATTELINI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Víctor Pautasso - Dr. Jorge Meseri. Rufino, 22 Octubre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□92908□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. BARGAS, GERALDO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Víctor Pautasso - Dr. Jorge

Meseri. Rufino, 23 Diciembre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□92900□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. GIL, ISABEL, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Víctor Pautasso - Dr. Jorge Meseri. Rufino, 23 Diciembre de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□92903□Mar. 1 Mar. 12

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "GEUNA, SERGIO ARTURO y OTROS s/Defraudación" - Causa N° 139 - Año 2009, en trámite ante este Juzgado en lo Penal de Sentencia de Melincué (Sta. Fe), a cargo del Dr. Daniel José Curik (Juez en Subrogancia), Secretaría de la Autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "Melincué, 17 de Febrero de 2010. Atento los fallecimientos de los Actores Civiles Isidora Zara Ferrari y Pablo Astor Ferrari denunciados, cítese por edictos a los herederos de los fallecidos para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Daniel J. Curik (Juez Subrogante); Dr. José L. Suárez (Secretario). Melincué, 22 de Febrero de 2010. Silvina L. Marinucci, secretaria subrogante.

\$ 18□92871□Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados "Chiaramoni Elsa Rosa Palmira s/Sucesión" (Exp. Nro. 1360/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de ROSA ELSA ROSA PALMIRA CHIARAMONI, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 23 de Noviembre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□92803□Mar. 1 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: GASPAR OSCAR RIPOLL para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué (Secretaría), 7 de setiembre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□92924□Mar. 1 Mar. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Juez; Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), Secretaria Dra. Lidia Barroso (Secretaria Subrogante) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROGELIO OMAR MARTINEZ, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Martínez Rogelio Omar s/Sucesión", Expte. N° 1641/2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2010. Lidia Barroso, secretaria subrogante.

\$ 18□92847□Mar. 1 Mar. 12
